

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno
Auto No. 1633

Proceso: Sucesión
Demandante: Jesús David Roa Luna y Otros
Causante: Antonio José Roa Rodríguez
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00204-00

Por medio de providencia del 2 de agosto de 2021, la sala de Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, revocó lo decidido por este despacho a través de auto 1016 de 8 de octubre de 2020, y ordenó el reconocimiento al señor Edwin Roa Romero como heredero del causante.

En consecuencia, ahora es procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Superior.
2. **Reconocer** al señor *Edwin Roa Romero* como heredero del causante *Antonio José Roa Rodríguez*.
3. **Señalar el nueve (9) de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la diligencia en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes dentro de la partición adicional de la Sucesión del causante *Antonio José Roa Rodríguez*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. En enlace de ingreso a la sala virtual se remitirá oportunamente por parte del despacho, al correo electrónico de los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.